

CORFO OFICINA DE PARTES
14-11-2022 00064
RANCAGUA

REF.: DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA CONVOCATORIA "O'HIGGINS CONVOCATORIA REGIONAL 2022 ACTIVA CHILE APOYA COOPERATIVAS", TIPOLOGÍA ACTIVA CHILE APOYA COOPERATIVAS", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN", DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO PARA SU ADMINISTRACIÓN.

VISTO:

La Ley N° 6.640; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°259, del año 2020, modificada por la Resolución (E) N° 784, de 2020, y por la Resolución (E) N° 100, de 2021, todas de Corfo, que regula el instrumento "Activa Inversión"; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración, en el sentido que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente; la Resolución TRA N°58/299/2018, que me nombra Jefe de Departamento, para desempeñar su cargo en la Dirección Regional de O'Higgins, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N° 259, de 2020**, modificada por la **Resolución (E) N° 784, de 2020**, y por la **Resolución (E) N° 100, de 2021**, todas de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento "Activa Inversión".
2. La **Resolución (A) N°691, de 2022**, de Corfo, se aprobaron las Bases de la tipología "**Activa Chile Apoya Cooperativas**".
3. Que, la **Resolución (E) N° 691**, citada en el Considerando anterior, en el **numeral 9**, señala que, el Gerente de Redes y Territorios, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.
4. Que, la Dirección Regional de CORFO O'Higgins, en el marco de la Tipología "Activa Chile Apoya Cooperativas", del instrumento "Activa Inversión", determina como modalidad de postulación la de **ventanilla permanente** y, dispone su convocatoria, focalizando la convocatoria "**O'Higgins Convocatoria Regional 2022 Activa Chile Apoya Cooperativas**", tanto territorial como temáticamente, conforme señala a continuación:



- El presente llamado se focalizará territorialmente en proyectos postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la Región de O'Higgins, medida que se justifica en relación con la necesidad de reactivar actividades económicas de la Región de O'Higgins.
 - La convocatoria se focalizará temáticamente en proyectos con foco multisectorial, medida que se justifica en relación con la necesidad de reactivar las actividades económicas de las empresas de la Región de O'Higgins.
5. La convocatoria "**O'Higgins Convocatoria Regional 2022 Activa Chile Apoya Cooperativas**", se ejecuta en el marco del Convenio de Desempeño Regional celebrado por la Dirección Regional de CORFO en la Región de O'Higgins y el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con fecha 28 de febrero de 2020, aprobado por Resolución Afecta N°019, de 02 de abril de 2020, del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que fue Tomada de Razón por la Contraloría Regional con fecha 11 de mayo de 2020; y aprobado también por Resolución Exenta N°24, de 2020 de la Dirección Regional de CORFO O'Higgins.
6. El cofinanciamiento de Corfo, no podrá exceder los siguientes montos:
- a. Hasta un 90% del costo total del proyecto individual, con un tope de hasta \$80.000.000 (ochenta millones de pesos).
 - b. Podrá destinarse a capital de trabajo hasta un 20% del monto de cofinanciamiento de Corfo.
7. La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones en base a su disponibilidad presupuestaria, informando la medida en la página Web de Corfo: www.corfo.cl.

RESUELVO:

1° DETERMINASE, como modalidad de postulación para la Tipología "Activa Chile Apoya Cooperativas", del instrumento "Activa Inversión", la de ventanilla permanente y, dispone la convocatoria "**O'Higgins Convocatoria Regional 2022 Activa Chile Apoya Cooperativas**" su focalización territorial y temática en los siguientes ámbitos:

El presente llamado se focalizará en proyectos que cumpla las siguientes condiciones y/o se ubiquen en los territorios que se indican:

- a) El presente llamado estará orientado a proyectos con foco multisectorial, que se desarrollen y tengan dirección comercial en la Región de O'Higgins.
- b) Podrán postular las cooperativas (constituidas en conformidad con la Ley General de Cooperativas, cuyo texto refundido, concordado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción) que hayan iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos – SII, por las que tributen en la Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, reguladas en el artículo 20 del D.L. N°824, de 1974.

Además, deberán cumplir cada uno de los siguientes requisitos:

- Cooperativas con antigüedad de inicio de actividades de, al menos, 6 meses antes de la fecha de apertura de la convocatoria y, cuyas ventas anuales sean superior a UF 2.400 (dos mil cuatrocientas Unidades de Fomento) e igual o inferior a UF 100.000 (cien mil Unidades de Fomento).
- Para el nivel de ventas se verificará distintas fuentes de información, según el siguiente orden:
 - i. Datos disponibles en el Servicio de Impuestos Internos respecto de las ventas del año calendario 2020.
 - ii. Si la cooperativa tuviere un nivel de ventas diferente al rango requerido durante el año 2020, o no contare con ventas en ese año calendario, se verificará el monto de ventas durante el año 2021.
 - iii. Si la cooperativa tuviere un nivel de ventas diferente al rango requerido durante el año 2021, o no contare con ventas en ese año calendario, se verificará el monto de ventas tomando la información de los 12 últimos meses anteriores al mes de apertura de la convocatoria.

Para estos efectos el valor de la Unidad de Fomento corresponderá al del 31 de diciembre de 2021: \$30.991.-



2° La convocatoria “**O’Higgins Convocatoria Regional 2022 Activa Chile Apoya Cooperativas**” se ejecuta en el marco del Convenio de Desempeño Regional celebrado por la Dirección Regional de CORFO en la Región de O’Higgins y el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, con fecha 28 de febrero de 2020, aprobado por Resolución Afecta N°019, de 02 de abril de 2020, del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O’Higgins, la que fue Tomada de Razón por la Contraloría Regional con fecha 11 de mayo de 2020; y aprobado también por Resolución Exenta N°24, de 2020 de la Dirección Regional de CORFO O’Higgins.

3° El cofinanciamiento de Corfo, no podrá exceder los siguientes montos:

- a) Hasta un 90% del costo total del proyecto individual, con un tope de hasta \$80.000.000 (ochenta millones de pesos).
- b) Podrá destinarse a capital de trabajo hasta un 20% del monto de cofinanciamiento Corfo.

4° La postulación de los proyectos se realiza a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región de O’Higgins.

5° La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones en base a su disponibilidad presupuestaria, informando la medida en la página Web de Corfo: www.corfo.cl.

6° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional o nacional, que contenga la información señalada en las bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.

8° El plazo de las postulaciones es desde el viernes 18 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas hasta el lunes 12 de diciembre de 2022 hasta las 15:00 horas o hasta que la Dirección Regional de Corfo suspenda las postulaciones en base a su disponibilidad presupuestaria, informando la medida en la página Web de Corfo: www.corfo.cl, lo que ocurra primero.

9° A la convocatoria se le aplicará las normas establecidas en las bases de la Tipología “Activa Chile Apoya Cooperativas”, aprobadas por Resolución (E) N° 691, de 2022, de Corfo; y en lo no regulado expresamente en ésta, se estará a lo dispuesto en las Bases del Instrumento denominado “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo y sus modificaciones; y lo establecido en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobadas por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

Anótese y archívese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por OSCAR ÁVILA MÉNDEZ
DIRECTOR REGIONAL CORFO O’HIGGINS**

